

EN CONCON, 14 MAR 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Solicitud de Pedido N° 28 de la Dirección de DIMAO solicitando arriendo de Bus de 46 pasajeros, traslado selección Nacional de Hockey Patín, desde Curacaví a Concón y Concón a Santiago, Sábado 19 de febrero de 2022
- H. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 560.000.- en el Ítem 215 22 09 003.001, denominada "Arriendo de vehículos" en el área de Gestión Comunitaria.
- I. Cotización a nombre de TRANSPOLTOUR LTDA., RUT N° 76.238.156-7 por la suma de \$ 560.000 impuesto incluido-
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2022 \$ 55.537 x 100 = \$ 5.553.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

| PROCESO   | FUNCIONARIO QUE PARTICIPA  | HORAS ASOCIADAS AL PROCESO | VALOR HORA   | MONTO TOTAL    |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------|----------------|
| Solicitud de pedido, justificación, cotización                        | Encargado de Movilización  | 2                          | 11.345       | 22.690         |
| Aprobación de solicitud   | Director de DIMAO          | 1                          | 11.345       | 11.345         |
| Disponibilidad  | Jefe de Contabilidad       | 1                          | 11.345       | 11.345         |
| Generación de Bases Electrónica en Mercado Público                    | Encargada de licitaciones  | 4                          | 9.504        | 38.016         |
| Firma Electrónica Aprobación de Bases                                 | Encargada de Adquisiciones | 1                          | 13.430       | 13.430         |
| Preparación de ofertas para evaluar                                   | Encargada de licitaciones  | 4                          | 9.504        | 38.016         |
| Evaluación  | Director DIMAO             | 2                          | 11.345       | 22.690         |
|   | Director de DAF            | 2                          | 16.489       | 32.978         |
|   | Encargada de Adquisiciones | 2                          | 13.430       | 26.860         |
| Generación y aprobación de resolución de adjudicación                 | Encargada de licitaciones  | 2                          | 9.504        | 19.008         |
| Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra              | Encargada de licitaciones  | 1                          | 9.504        | 9.504          |
| Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra | Encargada de adquisiciones | 1                          | 13.430       | 13.430         |
|   |                            |                            | <b>TOTAL</b> | <b>259.312</b> |

Valor desproporcionado para la contratación de arriendo de bus para 46 personas, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 46.30%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

Ord. N° 5, de fecha 04 de marzo del 2022 de la Dirección de DIMAO, quien informa que el día 19 de febrero, del presente año, el bus municipal se encontraba realizando el cometido de trasladar la Selección Nacional de Hockey Patín desde Santiago a Concón, y posteriormente debería retornar con el seleccionado a la ciudad de Santiago, mientras realizado el trayecto de Santiago a Concón el bus sufrió un desperfecto mecánico en la ciudad de Curacaví, lo que le impidió seguir realizando el viaje, debiendo recurrir al arriendo de un servicio externo para cumplir el cometido enunciado anteriormente, viniendo en este acto a regularizar dicho arriendo, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **RATIFIQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **TRANSPOLTOUR LTDA., RUT N° 76.238.156-7**, por la suma de \$ 560.000 impuestos incluidos por arriendo de Bus, con capacidad de 46 pasajeros, para el traslado de la selección Nacional de Hockey Patín, desde Curacaví a Concón y Concón a Santiago, el día sábado 19 de febrero de 2022.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 09 003 001 denominado arriendo de vehículos, en el área de Gestión Comunitaria.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/EA/D/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**

**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |           |
|----------------------------|-----------|-----------|
| Dirección de Control       |           |           |
| Objetado                   | Observado | Reservado |
|                            |           |           |

